



Reino de los Países Bajos

Ayuntamiento de Altea  
Alcaldía  
Pl José María Planelles,1  
03590 JAVEA  
Exco. D. Miguel Ortíz Zaragoza - Alcalde

**Consulado del Reino de los Países Bajos**

Crta.CV 70, Benidorm-La Nucia  
Urb. Caravana, 12  
03530 La Nucia (Alicante)  
España

www.minbuza.nl

**Persona de contacto**

T (+34) 96 687 5932  
F (+34) 96 687 5248  
Email:  
nlgovlanucia@telefonica.net

**Referencia**

**Copia**

**Anexo(s) nota verbal**

Fecha: 12 agosto, 2014  
Asunto: Cambio servicios consulares

Excmo. Sr. Alcalde

Por la presente tengo el honor de enviarle copia de la Nota Verbal del 7 de abril de 2014 en la que se informa al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la reestructuración de los Consulados Honorarios a partir del 1 de septiembre del presente.

Le agradecería que informará a las autoridades competentes en la jurisdicción de este Consulado, (las provincias Albacete, Alicante y Murcia), sobre el contenido de esta Nota Verbal.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración, le saludo,

H.E. Durieux  
Cónsul de los Países Bajos  
Consulado La Nucia



## NOTA VERBAL



Núm. MAD-CA/03/2014

La Embajada del Reino de los Países Bajos saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y tiene el honor de llevar al conocimiento de ese Ministerio que, a partir del 1 de septiembre de 2014 se procederá al cierre de los locales consulares y la despedida de los asistentes consulares del Reino de los Países Bajos en La Nucía, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca y Torremolinos.

Los Cónsules Honorarios en estas jurisdicciones seguirán ejerciendo su función sin empleado(s) consular(es) y sin equipo de biometría para la expedición de pasaportes y documentos de identidad. Esta Embajada comunicará más adelante por Nota Verbal las direcciones de las nuevas sedes.

Lo anterior implica que los ciudadanos neerlandeses para obtener un certificado consular o para renovar su documento de viaje en España, deberán acudir a la Embajada en Madrid. Esta medida, que el estado neerlandés introduce a nivel mundial, es la consecuencia de la decisión del gobierno de efectuar recortes así como de reflexiones sobre la vulnerabilidad en materia de infraestructura y seguridad

Los ciudadanos neerlandeses pueden en caso de extrema urgencia acudir al Cónsul Honorario para recibir asistencia consular, estando ésta limitada a partir del 1 de septiembre de 2014. Para asuntos consulares tales como, pérdida de documentación, expedición de certificados, hospitalizaciones, fallecimientos y detenciones de ciudadanos neerlandeses, deberán ponerse en contacto con la Sección Consular de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Madrid (Paseo de la Castellana 259 D, planta 36; 28046 Madrid, teléfono 91 353 75 12; fax 91 353 75 75, teléfono de emergencia fuera de horario de oficina 629654321, correo electrónico mad-ca@minbuza.nl).

La Embajada del Reino de los Países Bajos anticipa su más expresivo agradecimiento por la atención que merezca el contenido de la presente y aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el testimonio de su más distinguida consideración.

Madrid a 7 de abril de 2014

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

WR